

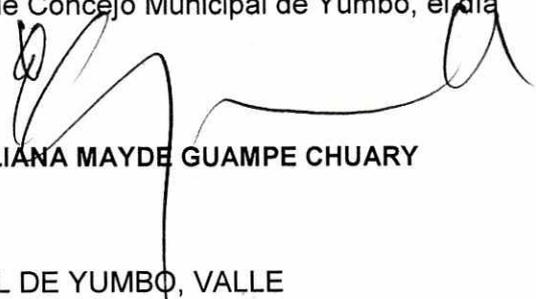


**Alcaldía
de Yumbo**

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día treinta y uno (31) de julio del 2023.

Secretaria General (E) Alcaldía.


ELIANA MAYDE GUAMPE CHUARY

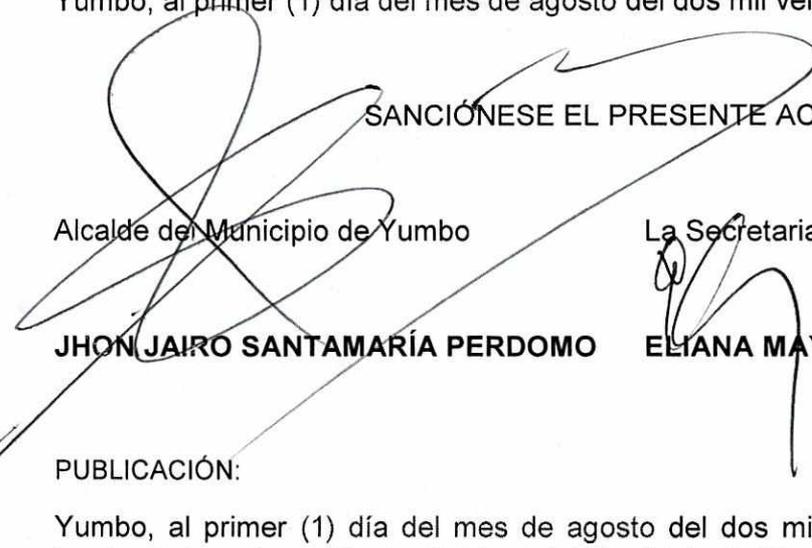
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

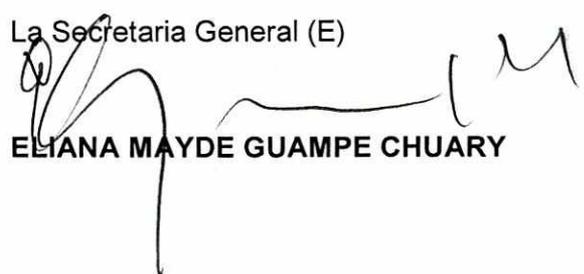
Yumbo, al primer (1) día del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General (E)

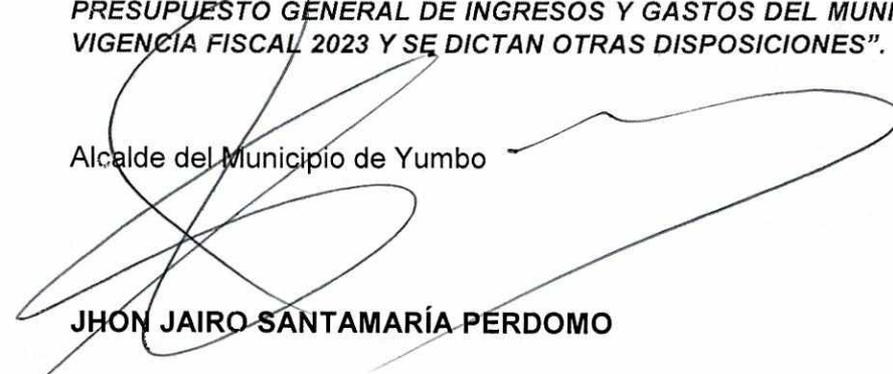

JHON JAIRÓ SANTAMARÍA PERDOMO


ELIANA MAYDE GUAMPE CHUARY

PUBLICACIÓN:

Yumbo, al primer (1) día del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el **Número 013 del 1 de agosto del 2023, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Alcalde del Municipio de Yumbo


JHON JAIRÓ SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy al primer (1) día de agosto, del dos mil veintitrés (2023), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 013 del 1 de agosto del 2023, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con quince (15) folios cada uno.


ELIANA MAYDE GUAMPE CHUARY
Secretaria General (E)

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

01 AGO 2023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere reaforar las rentas correspondientes al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, anticipo de industria y comercio, para lo cual se tomó como base la proyección efectuada desde el área de rentas y que asciende a diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.496.543.566); como también efectuar un reaforo por Sobretasa ambiental por valor trescientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos \$ 362.562.677.
5. Que se requiere adicionar de acuerdo con certificación del 24 de febrero de los corrientes, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2022, por concepto de Costo de Estratificación, un saldo disponible por valor de dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos (\$18.157.805) y Estampilla adulto Mayor, según convenio Interadministrativo ciento sesenta millones de pesos \$160.000.000.
6. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2023.
7. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

01 AGO 2023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
8. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2023.
 9. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$18.037.264.048,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
 10. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
 11. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2023 respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 017 del dieciocho (18) de julio de 2023.
 12. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
 13. Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2023, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	18.037.264.048
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.01.01	Industria y comercio - sobre actividades comerciales-Vigencia Actual	4.911.995.411
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.02.01	Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Actual	10.085.110.041
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.02.02	Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Anterior	-
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	1.759.267.534
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.03.01	Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Actual	1.759.267.534
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.201.01	Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	614.221.979
01.15.19.01.00.00.122000.1.1.01.02.200.01.01.04	Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDOS DE CONTINGENCIA	50.379.440

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
 Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

01 AGO 2023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CODIGO	DETALLE	VALOR
01.15.19.03.00.00.122000.1.1.01.02.200.01.01.05	Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDO DE EDUCACION	75.569.160
01.15.31	OTRAS FUENTES DIF.A LAS ANTERIORES	540.720.482
01.15.31.06.00.00.133403.1.2.10.02.002.03	Otros Recursos con destinacion Especifica	18.157.805
01.15.28.01	APORTE TRANS.COF.DEPTAL V.ACTUAL	160.000.000
01.15.28.01.00.00.123304.1.1.02.06.006.06.03	EAM DPTO	160.000.000
01.15.31.18	SOBRETASA AMBIENTAL	362.562.677
01.15.31.18.00.00.123101.1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Actual	362.562.677
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	18.037.264.048

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2023 de la siguiente manera:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL EGRESOS	18.037.264.048,01
01	FUNCIONAMIENTO	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3	Transferencias corrientes	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05	A entidades del gobierno	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	362.562.677,00
02	ORGANISMOS DE CONTROL	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9	Organismos de Control	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.01	Concejo Municipal	

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
Revisó: Daisy Mánçilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

01 AGO 2023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
		259.448.153,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.01.01	RP. Funcionamiento Concejo	259.448.153,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.01.02	RP. Honorarios Concejales	294.441.241,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.03	Personería Municipal	294.441.241,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.1.9.03.01	RP. Funcionamiento Personería	294.441.241,00
03	DEUDA PUBLICA	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2	Gastos	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2	Servicio de la deuda pública	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2	Servicio de la deuda pública Interna	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.00000000000000.0000000.2.2.2.04.01	DE.ICLD. Aportes al fondo de contingencias	168.823.215,87
04	INVERSION	16.951.988.761,14
04.01	SECRETARIA DE EDUCACION	2.389.340.349,81
04.01.17.01.00.00.121000.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2.136.105.526,00
04.01.17.01.00.00.121000.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	2.136.105.526,00
04.01.19.03.00.00.122000.22.2202	Calidad y fomento de la educación superior	253.234.823,81
04.01.19.03.00.00.122000.22.2202.0700	Intersubsectorial Educación	253.234.823,81
04.05	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	805.250.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	755.250.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3301.1603	Arte y cultura	755.250.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	50.000.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3302.1603	Arte y cultura	50.000.000,00
04.06	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	5.468.965.708,25
04.06.17.01.00.00.121000.24.2402	Infraestructura red vial regional	3.191.260.131,30
04.06.17.01.00.00.121000.24.2402.0600	Intersubsectorial Transporte	3.191.260.131,30
04.06.17.01.00.00.121000.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.121.805.576,95
04.06.17.01.00.00.121000.40.4003.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.121.805.576,95
04.06.17.01.00.00.121000.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la	

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013
01 AGO 2023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
	administración pública territorial	1.155.900.000,00
04.06.17.01.00.00.121000.45.4599.1000	Intersubsectorial Gobierno	1.155.900.000,00
04.07	INSTITUTIO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3.266.250.570,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4001	Acceso a soluciones de vivienda	2.266.250.570,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4001.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.266.250.570,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1.000.000.000,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4002.1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.000.000.000,00
04.09	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	350.000.000,00
04.09.17.01.00.00.121000.24.2409	Seguridad de transporte	350.000.000,00
04.09.17.01.00.00.121000.24.2409.0600	Intersubsectorial Transporte	350.000.000,00
04.10	SECRETARIA GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.374.690.837,76
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.132.690.837,76
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000	Intersubsectorial Gobierno	1.132.690.837,76
04.10.17.01.00.00.121000.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	230.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4502.1000	Intersubsectorial Gobierno	230.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	12.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4503.1000	Intersubsectorial Gobierno	12.000.000,00
04.11	DEPARTAMENTO ADTIVO DE PLANEACION E INFORMATICA	679.157.805,00
04.11.17.01.00.00.121000.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	45.000.000,00
04.11.17.01.00.00.121000.35.3502.0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	45.000.000,00
04.11.17.01.00.00.121000.36.3602	Generación y formalización del empleo	616.000.000,00
04.11.17.01.00.00.121000.36.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	616.000.000,00
04.11.31.06.00.00.133403.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	18.157.805,00
04.11.31.06.00.00.133403.45.4502.1000	Intersubsectorial Gobierno	18.157.805,00
04.12	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	1.737.225.804,85
04.12.17.01.00.00.121000.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	501.549.999,85
04.12.17.01.00.00.121000.41.4103.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	501.549.999,85
04.12.17.01.00.00.121000.41.4104	Atención integral de población en situación permanente	

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

01 AGO 2023

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
	de desprotección social y/o familiar.	247.075.805,00
04.12.17.01.00.00.121000.41.4104.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	247.075.805,00
04.12.17.01.00.00.121000.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	828.600.000,00
04.12.17.01.00.00.121000.45.4502.1000	Intersubsectorial Gobierno	828.600.000,00
04.12.28	APORTE TRANS.COF.DEPTAL V.ACTUAL	160.000.000,00
04.12.28.01.00.00.123304.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	160.000.000,00
04.12.27.01.00.00.123304.41.4104.1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	160.000.000,00
04.17	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION	350.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3603	Formación para el trabajo	220.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3603.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	220.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	130.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3605.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	130.000.000,00
04.21	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	531.107.685,47
04.21.17.01.00.00.121000.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	301.142.249,47
04.21.17.01.00.00.121000.17.1702.1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	301.142.249,47
04.21.17.01.00.00.121000.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	174.965.436,00
04.21.17.01.00.00.121000.32.3202.0900	Intersubsectorial Ambiente	174.965.436,00
04.21.17.01.00.00.121000.32.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	55.000.000,00
04.21.17.01.00.00.121000.32.3206.0900	Intersubsectorial Ambiente	55.000.000,00

ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

6

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 013

(01 AGO 2023)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 31 de Julio de 2023.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

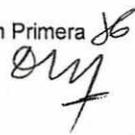
Julio 22 de 2023	Se nombró como ponente al Concejal DAISY MANCILLA ANGULO, del proyecto de acuerdo 12.
Julio 22 de 2023	Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Acta No.100-02-096 (22 de Julio de 2023).
Julio 25 de 2023	Estudio
Julio 26 de 2023	Primer Debate
Julio 31 de 2023	Segundo Debate


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

REMISION

Hoy **31 JUL 2023** estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 1 original y 1 copia de siete (7) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria Comisión Primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 

7

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co